



**COMISIÓN EUROPEA**

**COMUNICADO DE PRENSA**

Bruselas, 15 de abril de 2013

## **Trata de seres humanos: aumentan las víctimas en la UE, pero los Estados miembros tardan en dar respuesta al problema**

Durante el período 2008-2010, 23 632 personas fueron identificadas, inequívoca o presuntamente, como víctimas de la trata de seres humanos en la UE. Este es el dato más llamativo del primer informe sobre la trata de seres humanos en Europa, publicado hoy por la Comisión Europea. El informe también subraya que el número de personas que han sido víctimas de la trata en la UE aumentó en un 18 % de 2008 a 2010, pero son menos los traficantes que han ido a la cárcel, ya que las condenas disminuyeron en un 13 % durante el mismo período.

A pesar de esta preocupante evolución, hasta la fecha solo seis de los 27 Estados miembros de la UE han transpuesto íntegramente la [Directiva contra la trata de seres humanos](#) de la UE a su legislación nacional, y solo tres países han comunicado la transposición parcial de la Directiva, aunque el plazo ha expirado el 6 de abril de 2013.

«Es difícil aceptar que en países de la UE libres y democráticos varias decenas de miles de seres humanos puedan verse privados de su libertad y ser explotados e intercambiados como mercancías con ánimo de lucro. Pero esa es la triste realidad y la trata de seres humanos está por todas partes, mucho más cerca de lo que pensamos. Resulta muy decepcionante constatar que, a pesar de estas alarmantes tendencias, solo unos pocos países han aplicado la legislación de lucha contra la trata de seres humanos. Insto a aquellos que todavía no lo han hecho a cumplir sus obligaciones», ha declarado la Comisaria de Asuntos Internos, Cecilia Malmström.

## **Transposición rápida y plena de la Directiva de la UE**

Para frenar estas tendencias, es preciso transponer y aplicar adecuadamente las ambiciosas normativas y medidas destinadas a combatir la trata de seres humanos.

En efecto, si se transpusiera íntegramente, la Directiva podría tener un impacto real y concreto en las vidas de las víctimas, e impedir que otras personas puedan acabar siendo víctimas de un delito tan atroz. Esta nueva legislación de la UE incluye iniciativas en distintos ámbitos, como el Derecho penal, la persecución de los delincuentes, el apoyo a las víctimas, el ejercicio de sus derechos en el marco de los procesos penales y la prevención. También prevé la creación en cada Estado miembro de un ponente nacional o mecanismo equivalente encargado de informar sobre las tendencias, reunir los datos disponibles y medir el impacto de las actividades de lucha contra la trata de seres humanos.

## **Derechos reconocidos por la UE a las víctimas de la trata de seres humanos**

La Comisión Europea también presenta hoy una panorámica de los derechos de las víctimas de la trata de seres humanos destinada a proporcionar una información clara y accesible sobre los derechos laborales, sociales, de residencia y de compensación que la legislación de la UE reconoce a las víctimas. Esa panorámica de los derechos será utilizada por las víctimas y los profesionales (ONGs, cuerpos de policía, autoridades de inmigración, inspectores de trabajo, guardias de fronteras, trabajadores sanitarios y sociales, etc.) que operan en el ámbito de la lucha contra la trata de seres humanos. Contribuirá a la materialización efectiva de estos derechos ayudando a las autoridades de los Estados miembros de la UE a prestar toda la ayuda y protección que las víctimas necesitan y merecen.

## **Recogida de datos: principales constataciones**

Eurostat y la DG de Asuntos de Interior van a publicar el primer informe con los datos estadísticos sobre la trata de seres humanos a nivel de la UE, que abarca los años de referencia 2008, 2009 y 2010. Todos los Estados miembros de la UE han contribuido a este informe: no obstante, la recogida de datos comparables y fiables sigue siendo complicada y las cifras deberían interpretarse con cautela, ya que solo representan la punta del iceberg. Un estudio de la Organización Internacional del Trabajo muestra que 880 000 personas en la UE son víctimas de trabajos forzados, incluyendo la explotación sexual forzada.

## **- Víctimas**

- El número total de víctimas identificadas y presuntas fue de 6 309 en 2008; 7 795 en 2009 y 9 528 en 2010, lo que supone un incremento del 18 % en los 3 años de referencia.
- El perfil de las víctimas por género y edad en los tres años de referencia fue: 68 % de mujeres, 17 % de hombres, 12 % de niñas y 3 % de niños.
- La mayoría de las víctimas identificadas o presuntas durante los tres años de referencia han sido objeto de trata con fines de explotación sexual (62 %). La trata para trabajos forzados ocupa el segundo lugar (25 %), seguida de otras formas de trata, como la trata para la extracción de órganos, para actividades delictivas o para la venta de niños, con porcentajes muy inferiores (14 %).
- La mayoría de las víctimas identificadas y presuntas durante los tres años de referencia son ciudadanos de Estados miembros de la UE (61 %), por delante de las víctimas procedentes de África (14 %), Asia (6 %) y América Latina (5 %).
- La mayor parte de las víctimas detectadas en los Estados miembros de la UE son ciudadanos de Rumania y Bulgaria.
- La mayor parte de las víctimas originarias de terceros países proceden de Nigeria y China.
- El número de permisos de residencia para las víctimas de la trata de seres humanos originarias de terceros países pasó de 703 en 2008 a 1 196 en 2010.

## **- Traficantes**

- El número total de presuntos traficantes en los Estados miembros de la UE disminuyó en aproximadamente un 17 % de 2008 a 2010.
- El 75 % de los presuntos traficantes son hombres.
- Durante los tres años de referencia, los presuntos traficantes de seres humanos con fines de explotación sexual representan aproximadamente el 84 % del número total de presuntos traficantes.
- El número total de condenas por trata de seres humanos disminuyó en un 13 % de 2008 a 2010.

## **Enlaces útiles**

[MEMO/13/331](#)

[página web](#) de Cecilia Malmström

Siga a la Comisaria Malmström en [Twitter](#) (únicamente en inglés)

[página web](#) de la DG de Asuntos de Interior

Siga a la DG de Asuntos de Interior en [Twitter](#)

[página web](#) de la Comisión Europea contra la trata de seres humanos

Página de noticias:

[http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-is-new/news/news/2013/20130415\\_01\\_en.htm](http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-is-new/news/news/2013/20130415_01_en.htm)

Infografía:

[http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/e-library/multimedia/infographics/index\\_en.htm#0801262488c18d4a](http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/e-library/multimedia/infographics/index_en.htm#0801262488c18d4a)

Informe estadístico sobre la trata de seres humanos:

[http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-is-new/news/news/2013/docs/20130415\\_thb\\_stats\\_report\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-is-new/news/news/2013/docs/20130415_thb_stats_report_en.pdf)

Los derechos de las víctimas:

[http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/e-library/multimedia/publications/index\\_en.htm#08012624899cc746](http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/e-library/multimedia/publications/index_en.htm#08012624899cc746)

Personas de contacto:

[Michele Cercone](#) (+32 2 298 09 63)

[Tove Ernst](#) (+32 2 298 67 64)